



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-16997859-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 22 de Febrero de 2022

**Referencia:** REG - EX-2018-36512833- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la DI-2022-368-APN-DNRYRT#MT se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/4 del IF-2018-38399168- APN-DGD#MT del EX-2018-38357378 - -APN-DGD#MT que tramita en forma conjunta con el expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **748/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.02.22 12:06:31 -03:00

Leonardo Javier Isa  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.02.22 12:06:33 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Julio de 2018, se reúnen, por una parte el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SMATA)**, representada en este acto por los Sres. Ricardo de Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub. Secretario Gremial; Gustavo Auteda, en su carácter de Sub. Secretario de Higiene y Seguridad; José A. Poncetta, en su carácter de Delegado General de la Delegación La Plata; Ortega Lautaro Alonso, Horacio Sosa y Damián Arroyo, en su carácter de paritarios, en adelante "SMATA", con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte, la empresa **TARANTO S.A.** con domicilio constituido en la calle Mario Bravo 641, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA EMPRESA", representada en este acto por el Sr. José Luis Smichowski, en su carácter de Director Administrativo, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo, ACUERDAN lo siguiente:

Las partes acuerdan incrementar a partir del 01 de Julio de 2018 los valores de los salarios básicos en un 8.88%, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que se adjunta al presente, que firmado también por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. ----

Así mismo, LAS PARTES se comprometen a revisar nuevamente las presentes escalas salariales en el mes de Octubre de 2018.

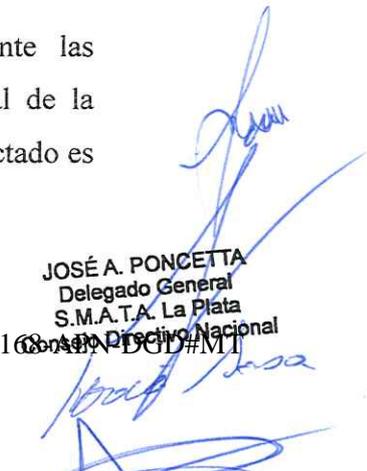
Cualquiera de LAS PARTES, podrá presentar este acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es

  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Taranto S.A.  
José Luis Smichowski  
Apoderado

  
Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
JOSÉ A. PONCETTA  
Delegado General  
S.M.A.T.A. La Plata  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

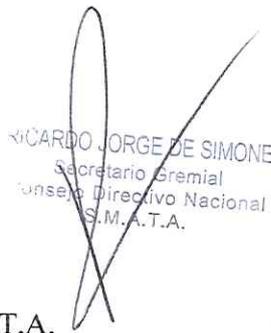
de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo expuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. -----

No siendo para más, leída y ratificada la presente, la partes firman al pie en señal de plena conformidad cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a iguales efectos en lugar y fecha indicados al comienzo del presente.-

Por la Empresa.

  
**Taranto S.A.**  
José Luis Smichowski  
Apoderado

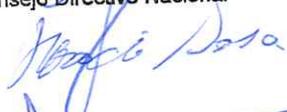
Por S.M.A.T.A.

  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
**JOSÉ A. PONCETTA**  
Delegado General  
S.M.A.T.A. La Plata  
Consejo Directivo Nacional

  
Guillermina  
Subsecretaria Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
Sergio Posa

  
Juan

# TARANTO - S.M.A.T.A.

PERSONAL JORNALIZADO		
Cat.	desde 01-04-2018 hasta 30-06-2018	desde 01-07-2018 al 30-9-2018
		<b>8.88%</b>
1	\$ 84.59	\$ 92.10
2	\$ 97.94	\$ 106.64
3	\$ 100.23	\$ 109.13
4	\$ 105.95	\$ 115.36
5	\$ 115.49	\$ 125.75
6	\$ 119.31	\$ 129.90
7	\$ 123.49	\$ 134.46

PERSONAL MENSUALIZADO		
Cat.	desde 01-04-2018 hasta 30-06-2018	desde 01-07-2018 al 30-9-2018
		<b>8.88%</b>
Adm. 1	\$ 18,206.61	\$ 19,823.36
Adm. 2	\$ 18,948.01	\$ 20,630.59
Adm. 3	\$ 19,543.31	\$ 21,278.76
Adm. 4	\$ 21,404.33	\$ 23,305.03
Tec. 5	\$ 21,417.44	\$ 23,319.31
Tec. 6	\$ 22,059.67	\$ 24,018.57
Tec. 7	\$ 22,701.74	\$ 24,717.65

VALOR DE MERIENDA DESDE 01-07-2018 HASTA 30-09-2018  
 VIATICO (ART.21° 3 HS. CAT. MAXIMA)

\$ 134.46  
 \$ 403.38

LICENCIAS Y SUBSIDIOS DESDE 01-07-2018 HASTA 30-09-2018

EMBARCACION: 2 (DOS) DIAS HABILES

FALLECIMIENTO DE CONYUGE: 3 (TRES) DIAS HABILES Y 50HS. DE LA MAXIMA CATEGORIA (\$6723.00)

FALLECIMIENTO DE HIJO/A: 3 (TRES) DIAS HABILES Y 50HS. DE LA MAXIMA CATEGORIA (\$6723.00)

FALLECIMIENTO DE PADRES: 3 (TRES) DIAS HABILES Y 45HS. DE LA MAXIMA CATEGORIA (\$6050.70)

FALLECIMIENTO DE HERMANO/A: 2 (DOS) DIAS HABILES Y 40HS. DE LA MAXIMA CATEGORIA (\$5378.40)

FALLECIMIENTO DE PADRES POLITICOS: 2 (DOS) DIAS HABILES

EN CASO DE QUE EL/LOS FALLECIMIENTO SE PRODUZCA A MAS DE 300 KM. LA LICENCIA SE EXTIENDE A 5 (CINCO) DIAS HABILES

Taranto S.A.  
 José Luis Smichowski  
 Apoderado

JOSÉ A. PONCETTA  
 Delegado General  
 S.M.A.T.A. La Plata  
 Consejo Directivo Nacional

Gustavo Alada  
 Delegado General de  
 Higiene y Seguridad en el Trabajo  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.

RICARDO TORRES DE SIMONE  
 Secretario Gremial  
 Consejo Directivo Nacional  
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 368-22 Acu 748-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.